



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 664

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñe, implemente y fortalezca una estrategia integral, permanente y con enfoque territorial de promoción, difusión y posicionamiento turístico de los pueblos y comunidades mazatecas y de la Región de la Sierra de Flores Magón, que visibilice su riqueza cultural, artística, lingüística, espiritual y natural, con el objeto de atraer turismo local, nacional e internacional, generar derrama económica, propiciar el desarrollo sostenible e incluyente y garantizar la distribución equitativa de los beneficios del turismo hacia la población.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Instancia Correspondiente, para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 664

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de agosto de 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA**

**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**